**PROCESO No SU-2026-20**

**OBJETO:** El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Bienestar Social a realizar el suministro de paquetes alimentarios, en las cantidades y calidades descritas y requeridas por el supervisor del contrato, para asegurar el normal desempeño y ejecución de los proyectos que ejecuta la secretaria de Bienestar Social, bajo la modalidad de monto agotable (SBS- PALM).

**ADENDA No. 02**

San Juan de Pasto, veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

**MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA ADENDA:**

Que el día 11 de junio de 2026 se realizó publicación de aviso de convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones con todos los documentos soporte.

Que el día 22 de junio de 2026 se realizó la publicación y expedición del acto administrativo de apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo.

Que hasta el día 23 de junio de 2026 se allegaron las observaciones radicadas por los oferentes.

Que, con el fin de dar respuesta integral a cada uno de los puntos de observación presentados por los oferentes, el día 25 de mayo de 2026 se realizó la adenda #1, corriendo un día hábil para todos los hitos del cronograma del proceso de selección.

Que, una vez analizadas las observaciones, los sustentos técnicos y normativos, la secretaria de Bienestar Social acogió algunos puntos que fueron objeto de observación, y en aras de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad y pluralidad de oferentes, la Dirección del Departamento Administrativo de Contratación se permite realizar las siguientes modificaciones al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SU-2026-20 así:

**PRIMERA: SE MODIFICA EL NUMERAL 3.2.14.1. TRANSPORTE,** del pliego de condiciones de la siguiente manera:

> ***"CONDICIONES TECNICAS TRANSPORTE DE ALIMENTOS, PERSONAL Y ALMACENAMIENTO***
>
> ***3.2.14.1. TRANSPORTE:***
>
> ***3.2.14.1.1.*** *Contar mínimo con* ***un (01) vehículo*** *para el transporte destinado exclusivamente al transporte de* ***ALIMENTOS NO PERECEDEROS****.*
>
> *Además, el oferente deberá presentar:*
>
> ***B****) El oferente deberá presentar concepto sanitario FAVORABLE DEL VEHICULO, cuyo nivel de cumplimiento sea del (90 al 100%) emitido por secretaría de Salud*

*Municipal de Pasto, cuya fecha de expedición no sea superior a* ***sesenta (60) días*** *calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso". Con el fin de garantizar que el transporte de los alimentos se realice bajo las condiciones sanitarias y de diligencia necesarias para asegurar la correcta ejecución del contrato.*

***3.2.14.1.3 ALMACENAMIENTO:***

*Contar con lugar de almacenamiento de alimentos habilitado, por lo que el proponente deberá aportar:*

- *Acta de inspección sanitaria del establecimiento realizada por la Secretaría de Salud Municipal de Pasto, cuya fecha de expedición no sea superior a* ***sesenta días (60) días*** *calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso, con concepto favorable cuyo nivel de cumplimiento sea del (90 al 100%), la cual debe estar a nombre del proponente. Con el propósito de fortalecer las garantías de inocuidad y calidad de los alimentos que serán suministrados durante la ejecución del contrato."*

**SEGUNDA: SE MODIFICA EL NUMERAL 3.2.14.1.2 DEL PERSONAL,** del pliego de condiciones de la siguiente manera:

"3.2.14.1.2 DEL PERSONAL:

*"El contratista deberá disponer, durante toda la ejecución del contrato, de un mínimo de tres (3) personas de apoyo logístico dentro de los cuales se encuentra incluido el conductor del vehículo del transporte de alimentos.*

*El personal destinado a estas actividades deberá cumplir con los requisitos y condiciones exigidos por las autoridades sanitarias competentes para la manipulación de alimentos, incluyendo las certificaciones, capacitaciones y demás documentos que resulten aplicables conforme a la normatividad vigente como es:*

*- Fotocopia de la cédula de ciudadanía*
*- Certificado curso avanzado en BPM por 40 horas, con vigencia año 2026.*
*- Exámenes laboratorio clínico (KOH uñas, frotis de garganta y coprológico), en cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013.*

Así mismo, dicho personal deberá estar vinculado laboralmente al proponente seleccionado durante todo el plazo de ejecución del contrato, *mediante contrato de trabajo o contrato de obra o labor, siendo el contratista quien será responsable de acreditar dicha vinculación cuando sea requerido por la supervisión del contrato.*

*NOTA: Una vez adjudicado el proceso, el contratista deberá garantizar que el vehículo destinado para el transporte de alimentos NO PERCEDEROS cumpla con las condiciones mínimas para garantizar la carga de alimentos y tenga toda la documentación necesaria y exigida por la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, la cual deberá estar vigente durante la ejecución del contrato, y será objeto de verificación y control por parte del supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio."*

**TERCERA: ANEXO 3 (OFERTA ECONOMICA U OFERTA INICIAL).**

El Anexo 3 (OFERTA ECONOMICA U OFERTA INICIAL), se adjunta a la presente adenda, en el cual se podrá evidenciar las modificaciones que se expresan en el documento "Respuesta Observaciones Pliego Definitivo", que hace parte integral de la presente adenda.

**CUARTA: SE MODIFICA EL NUMERAL 4.7.2 PROPUESTA ECONÓMICA O PROPUESTA INICIAL DE PRECIO,** del pliego de condiciones de la siguiente manera:

> ***4.7.2 PROPUESTA ECONÓMICA O PROPUESTA INICIAL DE PRECIO. SOBRE No 2. El sobre número dos (2) contendrá única y exclusivamente la oferta económica, que se presenta conforme al Anexo No. 3, y en todo caso debe corresponder con la propuesta técnica y al precio que se registre en el Sistema electrónico de Contratación Pública – SECOP II.***
>
> ***Para el presente proceso, el factor principal de escogencia será la calidad del servicio y el menor porcentaje de la Utilidad ofertado, teniendo en cuenta que el valor del paquete alimentario es un monto fijo establecido por la entidad. Para esta vigencia, el valor máximo de administración aceptable será del 7.50 %, calculado con base en el estudio de mercado, las cotizaciones recibidas.***
>
> ***El proponente debe indicar el valor ofertable conforme las condiciones objeto del presente proceso de selección, el cual debe estar relacionado con el Anexo No. 3. El proponente deberá presentar el valor ofertable de la oferta, el cual debe coincidir con el valor que se registre de manera virtual en SECOP II, so pena de rechazo.***
>
> *La propuesta deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en pesos. En el momento de fijar el valor de los bienes y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos, estampillas, retenciones y demás gastos en que deban incurrir para la entrega de los bienes.*
>
> *Los precios por suma global, deben cubrir los costos directos e indirectos, de materiales, gravámenes e impuestos de ley, IVA, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del Contratista; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.*
>
> *Será de responsabilidad exclusiva del Proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al indicar los precios ofertables de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones y faltas. SOBRE Nº. DOS (2) – PROPUESTA ECONÓMICA O PROPUESTA INICIAL DE PRECIO. El valor de la oferta económica no podrá ser superior al del presupuesto oficial. La evaluación de este factor se llevará a cabo a través del procedimiento de subasta inversa presencial, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto No. 1082 de 2015. La presentación de la propuesta será evidencia de que el Proponente estudió, conoce y acoge completamente el pliego de condiciones y las normas que lo rigen.*

## QUINTA: MODIFICAR CRONOGRAMA:

| ACTIVIDAD | FECHA, HORA Y LUGAR | RESPONSABLE |
|---|---|---|
| 1. Publicación Aviso convocatoria pública y Proyecto de pliego de condiciones, SECOP II. | 10 de junio de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP |
| 2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones. | 17 de junio de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP |
| 3. Revisión de observaciones y elaboración del Pliego de condiciones definitivo. | 18 y 19 de junio de 2025 Alcaldía Municipal de Pasto. | Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP |
| 4. Publicación de las respuestas a las observaciones, SECOP II | 22 de junio de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP |
| 5.Emisión del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de contratación. Publicación del pliego de condiciones definitivo, SECOP II | 22 de junio de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP |
| 6. Plazo para publicar Adendas, SECOP II | A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP |
| 7. Recepción de ofertas, y Cierre de la convocatoria pública, SECOP II | Hasta las 9:00 a.m. del 01 de julio de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP |
| 8. Cierre de la convocatoria pública y apertura de propuestas, SECOP II | Hasta las 9:01 a.m. del 01 de julio de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP |
| 9. Verificación de los requisitos habilitantes | Del 1 de juilio de 2026. Alcaldía Municipal de Pasto. | Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP |
| 10. Publicación del informe de resultados de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II | 6 de julio de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP |
| 11. Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II<br>**PLAZO LIMITE PARA SUBSANAR** | 10 de julio de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP |
| 12. Publicación del listado definitivo de habilitados, SECOP II | 16 de julio de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP |
| 13. Audiencia pública de subasta inversa, adjudicación del contrato, negociación con el único habilitado o declaratoria de desierto del proceso | 17 de junio de 2026 9:00 a.m. Sala de Audiencias D.A.C.P. Alcaldía Municipal CAM-Anganoy | Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP |
| 14. Suscripción y publicación del | Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la adjudicación | Departamento Administrativo de |

| | | |
|---|---|---|
| contrato, SECOP II | del contrato. www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Contratación Pública – DACP |
| 15. Legalización del contrato, SECOP II | Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato. | Departamento Administrativo de Contratación Pública. |

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE**
Directora DACP
Departamento Administrativo de Contratación Pública

Proyectó: Álvaro Andrés Rodriguez Enriquez
Abogada DACP